

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SEÑOR DE GIRÓN”

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Señor de Girón”, en uso de sus atribuciones legales y la facultad que le confiere el Estatuto y Reglamento Interno que rige la Constitución, Organización Funcionamiento y Liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Señor de Girón” que realiza intermediación financiera con el público resuelve dictar lo siguiente:

### REGLAMENTO PARA LA RIFA DENOMINADA 1

#### “TU ESFUERZO Y CONSTANCIA TE PREMIAN”

#### CAPÍTULO I

##### DE LA NATURALEZA

Art.1.- Este reglamento delimita, aclara, establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta rifa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Señor de Girón” lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los socios.

Art. 2.- La rifa, implica la decisión del socio de obligarse por estas reglas y por las decisiones del patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la rifa y son inapelables. Cualquier violación de las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de las mismas, no entrega o retiro del premio.

#### CAPÍTULO II

##### DE LAS PARTES

Art. 3.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Señor de Girón” en adelante y para los efectos de esta rifa se denominará simplemente como el “ EL PATROCINADOR “ , es la institución organizadora y patrocinadora de la rifa denominada “*TU ESFUERZO Y CONSTANCIA TE PREMIAN*” la cual está dirigida a todos los socios de las diferentes oficinas operativas de la Cooperativa que se acerque a realizar transacciones de depósito, bajo las condiciones abajo detalladas, apertura de cuentas, pago puntual en créditos y créditos nuevos, para este efecto habrá un sorteo en la Oficina Matriz; el socio podrá reclamar su premio siempre y cuando, sus transacciones se acaten a los artículos que se asignarán a continuación o conforme lo haya dispuesto el patrocinador.

Art. 4.- Las personas beneficiarias del boleto se denominarán en este reglamento como el “SOCIO”, y, el que sea favorecido con esta rifa será denominado “EL GANADOR”.

### **CAPÍTULO III**

#### **FORMA DE PARTICIPAR**

Art.5.- Para participar en el sorteo “**TU ESFUERZO Y CONSTANCIA TE PREMIAN**”, podrán hacerse acreedor a un boleto a través de:

- Por la apertura de una Cuenta de Ahorro
- Por la apertura de cuenta “*Mi Ahorruto*”
- Por depósitos realizados en las cuenta “*Mi Ahorruto*”<sup>1</sup>
- Por depósitos iguales o mayores a \$50,00. <sup>2</sup>
- Por créditos nuevos
- Por pago puntual de créditos a la fecha del sorteo (al menos en los 3 últimos meses)

Art.6.- Para participar es necesario que los socios conozcan, este reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitación de la rifa .Este reglamento será publicado en la Página Web de la Cooperativa.

Art.7.- El sorteo se realizará a través de un sistema de boletos, para apertura de cuentas, depósito en ahorros a la vista, créditos nuevos y para los créditos pagados puntuales se realizará con una base de datos. En las fechas que establezca el Consejo de Administración, ante la presencia de un Notario del Cantón, un representante del Consejo de Administración y uno de Vigilancia. Adicional

### **CAPÍTULO IV**

#### **CONDICIONES Y REQUISITOS**

Art.8.- Para este sorteo los socios deben cumplir con lo siguiente:

- Ser socio Activo de la COAC “Señor de Girón”.
- Mantenerse al día en sus CRÉDITOS VIGENTES.
- No encontrarse en LITIGIOS (demanda) con la Cooperativa.

---

<sup>1</sup> De \$1.00 a \$50.00 se entregará un boleto y recibirá un adicional en caso de exceder este monto, por cada depósito extra que supere los \$50.00. Por transacción no se podrá entregar un número mayor a 10 boletos.

<sup>2</sup> Por transacción no se podrá entregar un número mayor a 10 boletos. A la fecha de la rifa deberá mantener al menos el 60% del valor depositado a lo largo del período 01 de octubre – 20 de diciembre de 2015.

- En este sorteo **NO PODRÁN PARTICIPAR** el Personal, Gerencia General y el Directorio de la Cooperativa.

Art 9.- En el momento del sorteo, antes de anunciar el ganador, se verificará que a quien corresponda el número favorecido, cumpla las condiciones establecidas en el presente reglamento. De estar todo en orden, inmediatamente se dará el nombre del ganador a los presentes, caso contrario se volverá a sortear.

Art 10.- La responsabilidad de la Cooperativa “Señor de Girón”, en esta rifa finaliza con la entrega de los premios a los respectivos ganadores.

Art. 11.- La rifa podrá ser suspendida en forma inmediata por EL PATROCINADOR, en situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. De darse esta situación se comunicará por cualquier medio de alcance regional en el que se indicará además la nueva fecha en el que se desarrollará el sorteo.

Art.12.- La Cooperativa “Señor de Girón” se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

Art. 13.- Los ganadores de los premios sorteados en la rifa “**TU ESFUERZO Y CONSTANCIA TE PREMIA**”, deberán facilitar a la Cooperativa la utilización de su imagen para realizar la publicidad pertinente.

## **CAPÍTULO V**

### **DURACIÓN DE LA RIFA, PREMIOS, FECHA DE REALIZACIÓN DE LA RIFA Y RECLAMO DE PREMIOS.**

Art.14.- El periodo de participación en la rifa “**TU ESFUERZO Y CONSTANCIA TE PREMIA**” inicia a partir del día lunes 21 de septiembre hasta el 17 de diciembre del año en curso.

Art.15.- Los premios asignados para este sorteo son los siguientes:

#### **PREMIOS PARA LOS SOCIOS DE LA CUENTA “MI AHORRITO”**

- Una Tablet
- Monopatín
- Bicicleta
- Balones
- Flash Memory

**PREMIOS PARA SOCIOS DE AHORRO A LA VISTA**

- Juego de Sala
- TV LG 32
- Equipo de Sonido marca LG

Art.16.- La rifa se llevará a cabo el día domingo 20 de Diciembre de 2015.

Art.17.-Los asociados favorecidos dispondrán hasta 30 días calendario máximo para presentarse a reclamar su premio.

El presente reglamento fue conocido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa en sesión de día lunes 07 de Septiembre del 2015.

**CERTIFICO:**

**Lcda. Sandra Riera Vallejo**

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**COAC “SEÑOR DE GIRÓN”**